



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP. 0027447/2009

VISTO:

La Resolución HCD N° 232/94 por la que aprueba las correcciones del Reglamento de Estructura Departamental aprobada por Resolución N° 110/94 de este Cuerpo y el Estatuto reformado de la Universidad Nacional de Córdoba; MECyT N° 225/2008; y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de Estructura Departamental en su Art. 12° define las Unidades Operativas a las Cátedras, Asignaturas, Laboratorios, Gabinetes, y otras unidades o Grupos de trabajo que desarrollen actividades de docencia, investigación y/o extensión.

Que el mencionado Reglamento fija en su Art. 18° las funciones del Coordinador e indica en el inciso d) Debe preservar el cumplimiento de las obligaciones del personal a su cargo, docentes y administrativos de la unidad operativa.

Que además reglamenta en su inciso f) Elevar al Director de Departamento correspondiente los informes acerca de las tareas docentes, de investigación y de extensión; y h) elevar las propuestas para la continuación de la tramitación correspondiente.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

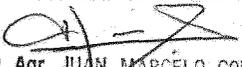
ARTÍCULO 1°: Aprobar que las certificaciones del cumplimiento de la carga horaria en actividades docentes serán realizadas por la Coordinación de cada unidad operativa de la Facultad.

ARTÍCULO 2°: Las correspondientes al docente Coordinador serán efectuadas por el Director de Departamento respectivo y a los Directores de Departamento por la Secretaría de Asuntos Académicos.

ARTÍCULO 3°: Aprobar el modelo que como Anexo I de la presente será adjuntado en trámites administrativos de certificación horaria que se realice en esta Facultad o para ser elevado a la Universidad

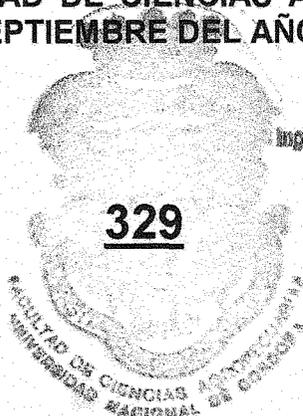
ARTÍCULO 4°: Por Mesa de Entradas notifíquese al Area de Personal y Sueldos y a las distintas Secretarías Cumplido, notifíquese a las Direcciones Departamentales y por su intermedio a los Sres. docentes. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS ONCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCION N°

E.A.

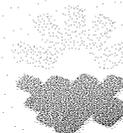



Ing. Agr. Mgter. DANIEL E. DI GIUSTO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



ANEXO I
(R HCD 329/09)

El que suscribe(Leg. N°) con el cargo de Profesorcon dedicación.....en el espacio curriculardel Departamento....., declara que ha cumplimentado en el ciclo académico, la siguiente distribución de su carga horaria docente:

1º Cuatrimestre	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Total
Comisión N°						
Cantidad de horas						
Horario Consultas						
Horas Teóricos						

2º Cuatrimestre	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Total
Comisión N°						
Cant. de horas						
Horas Consultas						
Horas teóricos						

A fin de ser presentado ante la Autoridad que corresponda,
Córdoba,/...../.....

Firma Docente

El Coordinador (Director de Departamento ó Secretario de Asuntos Académico) certifica que los horarios declarados por el/la Sr./a. Docente corresponden a las actividades declaradas.

Córdoba:/...../.....

Firma del Coordinador
(Director ó Secretario)

Nota: Deberá realizarse una planilla por espacio curricular que se dicte en cada cuatrimestre